



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 ABR 2013

Expte. Nº 17.596/12

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado al Cr. Sixto Guillermo ALANÍS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 1.195,70); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos gastos fueron autorizados por Rectorado para la realización del Encuentro de Coros Universitarios llevado a cabo el día 27 de octubre de 2012, que contó con la presencia y participación del coro de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Córdoba y el coro de nuestra Universidad Nacional de Salta, organizado por la citada Secretaría y declarado de interés universitario mediante Resolución Rectoral Nº 0822-12.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados y avalados por el Cr. ALANÍS.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por el Cr. Sixto Guillermo ALANÍS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 70/100 (\$ 1.195,70), con motivo del Encuentro de Coros Universitarios llevado a cabo el día 27 de octubre de 2012, que contó con la presencia y participación del coro de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Córdoba y el coro de nuestra Universidad Nacional de Salta, organizado por la citada Secretaría y declarado de interés universitario mediante Resolución Rectoral Nº 0822-12.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Cr. Sixto Guillermo ALANÍS, de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	391,70
A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.4.0000.1.21.3.4.	\$	32,00
A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	\$	22,00
A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	750,00

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, y Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA